"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 88/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION (AMPLIACION DE CANTIDADES Y MONTOS) DE VARIOS CONTRATOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, SOLICITADAS POR LAS GRANDES UNIDADES Y UNIDAD DEPENDIENTE DEL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA PARAGUAYA.

Asunción, 25 de octubre de 2019

VISTO
La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y Decreto Reglamentario.
El Dictamen Nº 30/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 de la Armada Paraguaya, de fecha 24 de octubre del 2019.

CONSIDERANDO
Que, el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que: *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajuste de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos"*.

Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante.

Que, el Dictamen Nº 30/19 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, de fecha 24 de octubre del 2019, concluye que la solicitud de modificación de varios Contratos, se ajustan a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas; y

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1º. **AUTORIZAR** las ampliaciones de cantidades y montos de los contratos estipulados originalmente, conforme al cuadro siguiente:

Identificación	Monto inicial del Contrato	Modificación del Contrato
Contrato Nº 79/2019 correspondiente a la LCO Nº 08/2019 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS", suscripta entra la **ARMADA PARAGUAYA** y **COVA de Juan Rodríguez**	512.443.459	102.488.691
Contrato Nº 64/2019 correspondiente a la CD Nº 32/2019 " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA Y ELECTROBOMBAS ", suscripta entra la **ARMADA PARAGUAYA** y **AUTOPAR COMERCIAL S.A.**	110.500.000	22.100.000

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a) Formalice las adendas a los contratos con las firmas comerciales indicadas en el punto 1º, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**, hasta el monto establecido en el punto 1.

b) Adopte las medidas pertinentes para notificar la decisión adoptada y difundir la presente resolución, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.

3º. Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • COMANDO •

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya